



REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliares)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. NOMBRE	Investigaciones de campo	Estudios Socioeconómicos	Supervisión	Investigación de campo	Estudio socioeconómico	Investigación de campo	Supervisión y seguimiento	Señal de Adopción/Señal de Certificado de Identidad	Estudio de seguimiento
2. MODALIDAD DE MONITOREO	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Visita domiciliar	Verificación	Visita domiciliar
3. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	Departamento de Trabajo Social de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes	Departamento de Trabajo Social de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes	Departamento de Trabajo Social de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes	Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar	Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar	Departamento de Vinculación con Centros Asistenciales y Supervisión	Departamento de Vinculación con Centros Asistenciales y Supervisión	Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños, Adolescentes y Familia	Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños, Adolescentes y Familia
4. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario	Brindar el servicio dentro del proceso legal del usuario
5. OBJETIVO	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales	Verificar la comprensión del rol del familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales
6. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR	Cuando es requerido el servicio o por la necesidad del procedimiento	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio o por la necesidad del procedimiento	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio	Cuando es requerido el servicio
7. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público, FENAM, Juzgados, Procuraduría de Niños, Niños y Adolescentes, líneas de atención, procedimientos internos de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	Dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público, FENAM, Juzgados, Procuraduría de Niños, Niños y Adolescentes, líneas de atención, procedimientos internos de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	En casos de riesgo de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	Brindar seguimiento a los casos de NNA para su proyecto de vida	Cumplir con los requisitos para el proceso de adopción que marca la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Buscar la reintegración de los niños que están en un centro asistencial o la localización de familia extensa	Dar seguimiento a la reintegración de los niños que están en un centro asistencial	Cumplir con los requisitos para el proceso de adopción que marca la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Brindar seguimiento a los NNA en proceso de adopción que marca la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas
8. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción II, art. 23 fracción V	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción art. 12 fracción V	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción art. 12 fracción V	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción V	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción V	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas
9. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Persona física, vivienda, entorno social y familiar	Persona física, vivienda, dependientes económicos, ingresos y gastos	Persona física, vivienda, entorno social y familiar	Persona física	Personas solicitantes de adopción	Persona física	Persona física	Personas solicitantes de adopción	Personas solicitantes de adopción y NNA en proceso de adopción
10. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	A negarse a la entrevista o a omitir o reservarse información	A negarse a la entrevista o a omitir o reservarse información	A negarse a la entrevista o a omitir o reservarse información	No brindar información o atender la visita	Privacidad a la información proporcionada	No proporcionar información al Trabajador Social	Los establecidos al momento del ingreso en el convenio suscrito por la persona usuaria en Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas	Privacidad a la información proporcionada	Privacidad a la información proporcionada
11. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	No aplica	Estar a la hora y fecha señalada para el cumplimiento de lo solicitado por Juzgados y Agencias del Ministerio Público y proporcionar los datos requeridos, permitir el acceso al domicilio y la toma de placas fotográficas	Estar a la hora y fecha señalada para el cumplimiento de lo solicitado por Juzgados y Agencias del Ministerio Público y proporcionar los datos requeridos, permitir el acceso al domicilio y la toma de placas fotográficas	No aplica	Brindar la información que se requiere para estar en las posibilidades de determinar su idoneidad	No aplica	Los establecidos al momento del ingreso en el convenio suscrito por la persona usuaria en Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas	Brindar la información que se requiere para estar en las posibilidades de determinar su idoneidad	Brindar la información que se requiere para estar en las posibilidades de determinar su idoneidad
12. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	No aplica	Estar a la hora y fecha señalada para el cumplimiento de lo solicitado por Juzgados y Agencias del Ministerio Público y proporcionar los datos requeridos, permitir el acceso al domicilio y la toma de placas fotográficas	Estar a la hora y fecha señalada para el cumplimiento de lo solicitado por Juzgados y Agencias del Ministerio Público y proporcionar los datos requeridos, permitir el acceso al domicilio y la toma de placas fotográficas	No aplica	No aplica	No aplica	Los establecidos al momento del ingreso en el convenio suscrito por la persona usuaria en Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas	No aplica	No aplica
13. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE REQUIEREA PRESENTAR EL PARTICIPANTE, EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNO OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBE DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADICIONALMENTE EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA	Datos generales y domicilio del beneficiario del servicio y el aspecto a investigar	Nombre y domicilio de la persona a quien se le va a realizar el estudio	Datos generales y domicilio del beneficiario del servicio y el aspecto a investigar, temporalidad de la misma	Identificación, documentos personales como acta de nacimiento, CURP	Datos generales, domicilio, asunto a investigar, identificación del entrevistado y cuando requiera documentos del niño, ingresado	Datos generales, así como documentos escolares y médicos según el caso, expedidos de cada menor ingresado	Datos generales, así como documentos escolares y médicos según el caso, expedidos de cada menor ingresado	Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas
14. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Firmar la solicitud de adopción y una carta compromiso, donde permite el seguimiento por el Sistema DIF Tamaulipas	Firmar la solicitud de adopción y una carta compromiso, donde permite el seguimiento por el Sistema DIF Tamaulipas
15. EN CASO QUE EL INSPECCIONADO, VERIFICADOR O VISITADOR LLEVE UN FORMATO RELACIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	Informe de Investigación de campo	Estudios Socioeconómicos	Informe de Supervisión	Formato de Investigación de campo	Formato de Estudio socioeconómico	Formato de Investigación de campo	Formato de supervisión y seguimiento	Señal de Adopción/Señal de Certificado de Identidad	Informe de Seguimiento
16. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora y media a 2 horas	1 hora	40 minutos	1 hora y media a 2 horas	2 horas
17. PASOS A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Se asigna trabajador social, se agenda fecha de la visita y se notifica a la autoridad solicitante, se acude al domicilio, se realiza entrevista con el sujeto obligado y con los vecinos, se realiza informe y se envía a la autoridad solicitante	Se asigna trabajador social, se agenda fecha de la visita y se notifica a la autoridad solicitante, se acude al domicilio, se realiza entrevista con el sujeto obligado y con los vecinos, se realiza informe y se envía a la autoridad solicitante	Se asigna trabajador social, se agenda fecha de la visita y se notifica a la autoridad solicitante, se acude al domicilio, se realiza entrevista con el sujeto obligado y con los vecinos, se realiza informe y se envía a la autoridad solicitante	Se asigna trabajador social, se agenda fecha de la visita y se notifica a la autoridad solicitante, se acude al domicilio, se realiza entrevista con el sujeto obligado y con los vecinos, se realiza informe y se envía a la autoridad solicitante	Se agenda vía telefónica con los solicitantes, al día y la hora de la entrevista, se lleva a cabo la visita y se realiza el estudio socioeconómico, se da un reporte por su domicilio, se toma fotografías posteriormente se hace el informe para que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine su idoneidad	Se agenda vía telefónica con los solicitantes, al día y la hora de la entrevista, se lleva a cabo la visita y se realiza el estudio socioeconómico, se da un reporte por su domicilio, se toma fotografías posteriormente se hace el informe para que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine su idoneidad	Se agenda vía telefónica con los solicitantes, al día y la hora de la entrevista, se lleva a cabo la visita y se realiza el estudio socioeconómico, se da un reporte por su domicilio, se toma fotografías posteriormente se hace el informe para que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine su idoneidad	Se agenda vía telefónica con los solicitantes, al día y la hora de la entrevista, se lleva a cabo la visita y se realiza el estudio socioeconómico, se da un reporte por su domicilio, se toma fotografías posteriormente se hace el informe para que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine su idoneidad	Se agenda vía telefónica con los solicitantes, al día y la hora de la entrevista, se lleva a cabo la visita y se realiza el estudio socioeconómico, se da un reporte por su domicilio, se toma fotografías posteriormente se hace el informe para que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine su idoneidad
18. SANCIONES QUE PUEDERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	La multa dependiente de la autoridad	La multa dependiente de la autoridad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
19. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECCIONADOR, VERIFICADOR O VISITADOR	Ley de prevención de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar art. 21 fracción V	Ley de prevención de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar art. 21 fracción V	Ley de prevención de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar art. 21 fracción V	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción V	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social art. 19 fracción III, Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas art. 12 fracción V	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas	Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas y Reglamento de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas
20. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Trabajadores Sociales de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	Trabajadores Sociales de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	Trabajadores Sociales de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas	Trabajadora Social del Departamento de Adopciones	Trabajadora Social del Departamento de Adopciones	Trabajadores Sociales del Departamento de Vinculación con Centros Asistenciales de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas	Trabajadores Sociales del Departamento de Vinculación con Centros Asistenciales de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas	Trabajadora Social del Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar	Trabajadora Social del Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar

XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS.	Procur. Adj. del Estado, Boulevard Piedad, Edificio 42257, entre López Velasco y Díaz Mirón Col. Miguel Hidalgo 834 3187110. Fiscalía General de Justicia. Ave. José Batemán Chaparral 8641, Edificio de Justicia, 834 3765111. FENIAM, Calle Río Iruya Entre Río San Juan y Uruio Galván Col. Tamulán. Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan. Col. Tamulán. C.P. 87060. 834 172 4605	Procur. Judicial del Estado, Boulevard Piedad, Edificio 42257, entre López Velasco y Díaz Mirón Col. Miguel Hidalgo 834 3187110. Fiscalía General de Justicia, Ave. José Batemán Chaparral 8641, Edificio de Justicia, 834 3765111. FENIAM, Calle Río Iruya Entre Río San Juan y Uruio Galván Col. Tamulán. C.P. 87060. 834 172 4605	Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan. Col. Tamulán. C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas. 834 172 4605	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Adopciones, Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. procuraduria.dif@tamulipas.gob.mx y uruioadopcion@tamulipas.gob.mx Tel. 8341724605	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Adopciones, Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. procuraduria.dif@tamulipas.gob.mx y uruioadopcion@tamulipas.gob.mx Tel. 8341724605	Tel. 8341724605 Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. cas.difam@gmail.com	Tel. 8341724605 Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. cas.difam@gmail.com	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar, Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. procuraduria.dif@tamulipas.gob.mx y adopcion@tamulipas.gob.mx Tel. 8341724605	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar, Calzada Gral. Luis Caballero No. 297, Col. Tamulán. C.P. 87060. Col. Victoria, Tam. procuraduria.dif@tamulipas.gob.mx y adopcion@tamulipas.gob.mx Tel. 8341724605
XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, mayra.samartin@tamulipas.gob.mx Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, mayra.samartin@tamulipas.gob.mx Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, mayra.samartin@tamulipas.gob.mx Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	LIC. Ana Karen Rodríguez Linares 8341724605 ext. 48411, ana.difam@tamulipas.gob.mx Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	LIC. Ana Karen Rodríguez Linares 8341724605 ext. 48411, ana.difam@tamulipas.gob.mx Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P. Mayra Samartín Pérez 834 31814 00 ext. 48388, Calzada Gral. Luis Caballero 297, Uruio Galván y Río San Juan, Col. Tamulán, C.P. 87060. Ciudad Victoria, Tamaulipas
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR	647	63	195	11	43	35	15	37	38
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. MARIA GUADALUPE BLANCO RIOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DIF TAMAUlipas	
APROBO		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
GRA. PATRICIA EUGENIA LARA AYALA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAUlipas	